

RESOLUCION -D- N° 98/2011

**Salta, 11 de Abril de 2011
Expediente N° 12.153/11**

VISTO:

La nota presentada por el Director General Administrativo Académica, Sr. Marcelo LERA, a través de la cual solicita el Suplemento por Mayor jerarquía para la Sra. Graciela OSINAGA; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es debido a que el cargo Categoría 2 de la Dirección antes mencionada se encuentra vacante por haberse acogido al beneficio jubilatorio la Sra. Rosa ALVAREZ de FLEITAS.

Que resulta necesario asignar la responsabilidad de la Dirección hasta tanto se cubra por concurso el cargo vacante mencionado anteriormente, para continuar con el normal desarrollo de las actividades en el área.

Que el Art. 17 del Decreto 366/06 establece que el PAU podrá desempeñar cualquier función que cuente con una remuneración mayor que la que tenía en el puesto anterior, recibiendo por ello un Suplemento Salarial acorde a esta diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que, asimismo y tal como lo prevé el Art. N° 72 del mencionado Decreto, el cargo Categoría 2 de la Dirección General Administrativa Económica se encuentra vacante.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: Asignar el Suplemento por mayor responsabilidad a la **Señora Juana Graciela OSINAGA de LUNA**, DNI N° 14.176.992, Agente Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir las funciones de Categoría 2 de la Dirección General Administrativa Económica, a partir del 11 de Abril de 2.011 y hasta la sustanciación del concurso, siempre que éste no exceda de un año.

ARTICULO 2º: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 3 que reviste la Sra. Osinaga, y las funciones de la Categoría 2, establecido por el artículo anterior y por el período determinado precedentemente, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

RESOLUCION -D- N° 98/2011

**Salta, 11 de Abril de 2011
Expediente N° 12.153/11**

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Departamento de Personal y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**